

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO la Resolución N° 560/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Dra. Laura Raquel RODRÍGUEZ DE VIÑAS como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

## CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Miriam APARICIO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Calidad y educación médica: Un análisis comparado del programa tradicional y el vigente en el campo de la neurología (UNCuyo)", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Elena RÜTTLER, Roxana Graciela MARSOLLIER y Roberto STAHRINGER, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y los Doctores Susana Beatriz AGUILAR, María Susana URZI MIATELLO y Margarita SCHWEIZER, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.







Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Calidad y Educación Médica: Un análisis comparado del Programa Tradicional y el Vigente en el campo de la Neurología en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo", presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Dra. Laura Raquel RODRÍGUEZ DE VIÑAS.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por la Dra. Laura Raquel RODRÍGUEZ DE VIÑAS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Elena RÜTTLER, Roxana Graciela MARSOLLIER y Roberto STAHRINGER.

Miembros Suplentes: Doctores Susana Beatriz AGUILAR, María Susana URZI MIATELLO y Margarita SCHWEIZER.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN Nº 46/2017



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR